Santiago, nueve de septiembre de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha trece de agosto de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 99.595-2020.

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 09/09/2020 14:52:56

ARTURO JOSE PRADO PUGA
MINISTRO
Fecha: 09/09/2020 14:52:57

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 09/09/2020 14:52:57

DIEGO ANTONIO MUNITA LUCO
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 09/09/2020 14:52:58

JULIO EDGARDO PALLAVICINI MAGNERE
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 09/09/2020 14:52:58

BXSGRFXXXD

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Maria Eugenia Sandoval G., Arturo Prado P., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, nueve de septiembre de dos mil veinte.

En Santiago, a nueve de septiembre de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

BXSGRFXXXD